



Ilustre Municipalidad de Angol
Región de la Araucanía
Angol - Chile

09 OCT. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2227 //

VISTOS:

a) Los antecedentes que obran en la Oficina de Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol de don **ABEL CARRILLO GUTIERREZ (Q.E.P.D.)**, RUT. N° 03.697.668-3, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; para la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 200209.

b) La Patente Comercial de Peluquería, correspondiente al período julio a diciembre de 2019, cancelada con fecha 07 de agosto de 2.019.

c) El Certificado de Defunción, otorgado por el Servicio de Registro Civil, de fecha 09 de octubre de 2.019, que certifica el fallecimiento de don Abel Carrillo Gutiérrez (Q.E.P.D.) el 13 de septiembre de 2.019.

d) La Resolución N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 31 de Diciembre de 2.019, la Patente Comercial, Rol N° 200209, Giro: Peluquería que figura a nombre de doña **ABEL CARRILLO GUTIERREZ (Q.E.P.D.)**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

DISTRIBUCION:

- Abel Carrillo Gutiérrez.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"
rentas@angol.cl/Fono 2-657083